



ANÁLISIS Y PROPUESTAS SOBRE EL BORRADOR DE REGLAMENTO ORGÁNICO DE CENTROS.

1. Necesidad de reelaboración del documento.

El borrador de ROC presentado por la Consejería debe, a juicio de ADES, ser retirado y sometido a una nueva elaboración en la que:

- a) Se diferencien tantos reglamentos como sea necesario en función de las distintas clases de centros educativos presentes en el ordenamiento actual, por cuanto la redacción unificadora supone constantes inconvenientes en la lectura e interpretación de su articulado**
- b) Se subsanen las carencias de su articulado, incorporando las cuestiones omitidas, elididas o presupuestas que deberían tener expresión concreta en un documento de este calado, las cuales, en lo relativo a los centros de Educación Secundaria, son notorias y abundantes.**
- c) Se eviten las contradicciones e incoherencias que su articulado manifiesta y que nosotros hemos observado y apuntamos.**
- d) Se avance en el desarrollo de la autonomía de los centros, para lo que el ROC debe concretar competencias y responsabilices que permitan la efectiva puesta en práctica de los distintos proyectos y programas de que se dota un centro educativo, particularmente los proyectos de dirección.**
- e) Se constate el reconocimiento y respaldo a la labor de los equipos directivos como órganos determinantes que son para la mejora de la calidad del servicio público educativo en todos sus aspectos.**
- f) Se procure una redacción del mismo coherente en la selección léxica llevada a cabo, tanto en lo morfológico como en lo semántico, así como una correcta redacción que evite ambigüedades o, sencillamente, incorrecciones.**

2. Documento de análisis.

Lo afirmado en el punto anterior se sustenta en el análisis del borrador que se adjunta como documento anexo a éste, y se motiva en la intención de que el ROC sea un documento realmente operativo, práctico, que pueda ser referente en la organización y funcionamiento de nuestros centros, con carácter estable y que no provoque la necesidad de publicar continuamente órdenes, resoluciones e instrucciones para su aplicación e interpretación.